

se ha presentado Programa de Ejecución con los siguientes documentos:

1. Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 de S.A.U.
2. Proyecto de Urbanización del Sector 2 de S.A.U.
3. Propuesta de Convenio.
4. Proyecto de Reparcelación del Sector 2 de S.A.U.
5. Aval por importe del 3% de las obras de urbanización.

Se abre un plazo de 20 días, a contar desde el de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de consulta y alegaciones.

Lobón, a 25 de mayo de 2007.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 1 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cambio de uso UE-3.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de Vibrados La Estrella, S.L.L., que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de junio de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

EDICTO de 1 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afecta al solar sito en la C/ Mirasierra y C/ de Nueva Apertura.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de Projomacyprom, S.L., que de manera específica se refiere a la siguiente modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de Los Santos de Maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de junio de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

EDICTO de 5 de junio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual n.º 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por